

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios oficiales de las harinas panificables para el mes de Junio de 1954

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha señalado los siguientes precios oficiales para las harinas panificables del 76 por 100 de extracción para los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministro de pan en la Zona Urbana (Capital) y Rural (Pueblos), que serán los siguientes:

ZONA PRIMERA.—CAPITAL

Harina del 76 % 552'89 ptas. Qm

ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS

Harina del 76 % 548'14 ptas. Qm.

Harina para condimentación al público (Capital), 6'00 pesetas kilo.

Harina para condimentación al público (en pueblos), 5'95 pesetas kilo.

Los fabricantes se cuidarán escrupulosamente de expedir las facturas correspondientes de venta ajustadas a los precios anteriormente señalados.

A los efectos de compensación, que se efectuará por la Sección Provincial de Precios, dentro de los cinco primeros días del presente mes a que correspondan las ventas efectuadas, se hace público el precio efectivo siguiente:

	Pesetas Qm
Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100.....	525'26
Harina de trigo de tipo II: Rendimiento del 79 por 100.....	505'96
Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	519'10
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	506'19
Harina de centeno, rendimiento 60 por 100..	381'60

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 2 de Junio de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Precios del pan

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán para el pan en esta provincia, a partir del mes de Junio, serán los siguientes:

EN LA CAPITAL

Pan de flama y candeal
(Harina del 76 por 100)

	Pesetas
Piezas de 100 gramos...	0'60
» » 150 » ...	0'85
» » 250 » ...	1'35
» » 500 » ...	2'55
» » 1.000 » ...	4'90

EN LOS PUEBLOS

Pan de flama y candeal
(Harina de trigo del 76 por 100)

	Pesetas
Piezas de 100 gramos...	0'55
» » 150 » ...	0'80
» » 250 » ...	1'30
» » 500 » ...	2'50
» » 1.000 » ...	4'80

En los pueblos de la provincia se podrán vender piezas de pan de tamaño superior al máximo indicado, al precio de 4'50 pesetas kilogramo.

Los precios que se indican, están calculados para el pan denominado «Flama» o de miga blanda, por lo que, en las localidades donde el público demande el de miga dura o «Candeal», se expendrán las diversas piezas que del mismo se fabriquen, a los precios que anteceden, pero el peso de las modelaciones tendrán una reducción máxima en peso del 7'7 por 100 sobre piezas de kilogramo y del 6'5 por 100 sobre las piezas de 500 gramos.

Por tanto, el peso mínimo que deberán tener estas piezas en di-

cha clase de pan, serán de 923 y 467'5 gramos, respectivamente, autorizándose solamente la fabricación de pan de candeal en dichos tamaños.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 2 de Junio de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio.

Diputación Provincial de Palencia

Negociado de Hacienda y Economía

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó aprobar los padrones de los Arbitrios siguientes:

1953.—Piedras destinadas a la fabricación de Cal.

1953.—Piedras destinadas a la fabricación de Yeso.

1953.—Tierras arcillosas destinadas a la fabricación de Tejas, ladrillos y rasillas.

1953.—Producción de energía eléctrica en Saltos de agua radicantes en la provincia.

Dichos padrones permanecerán expuestos al público para oír reclamaciones a partir del día de hoy, hasta el próximo día 10 de Julio, en las oficinas de Intervención—Negociado de Hacienda y Economía—de esta Diputación (planta baja, derecha, del Palacio Provincial), durante las horas hábiles de oficina.

El período voluntario de cobranza comenzará el día 11 del mencionado mes de Julio y terminará el 20 de Agosto próximo. Desde el día 22 de Agosto hasta el 1.º de Septiembre siguientes, se abonarán las cuotas con el 10 por 100 de recargo, y a partir de mencionada fecha, con el 20 por 100. Los recibos correspondientes a los Arbitrios anteriormente citados, podrán satisfacerse, durante el plazo voluntario, en las propias oficinas de la Corporación—Depositaria—bien directa-

mente, bien por medio de otra persona o mediante el giro postal; durante el período ejecutivo, en las oficinas Recaudatorias de Contribuciones de las Zonas a que corresponda la residencia del interesado.

Lo que en ejecución de lo acordado se publica en este periódico oficial, para conocimiento general y efectos.

Palencia 10 de Junio de 1954.—
El Presidente, B. Benito.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Distribución de abonos a los agricultores comprendidos en la zona de intensificación

Por el Ilmo. Sr. Inspector Jefe de la Zona IV, en Valladolid, se comunican a esta Jefatura las instrucciones sobre distribución de abonos por el sistema de venta, ya que los que deseen adquirirlos de este S. N. T. por la modalidad de préstamo se comunicarán en breves días las instrucciones pertinentes por hallarse actualmente en estudio y aprobación los escandallos de precios para las distintas clases de fertilizantes en los diferentes Almacenes de esta provincia.

Los agricultores que deseen adquirir los abonos por la modalidad de venta o previo pago, se señalan a continuación los precios que rigen en fábrica para cada uno de los abonos distribuidos por el S. N. T. por si puede interesarles:

ABONOS FOSFATADOS

Superfosfato a granel, riqueza 17 por 100, 73'85 ptas. Qm.; riqueza 18 por 100, 75'50 pesetas Qm.

Superfosfato en saco, riqueza 17 por 100, 88'85 ptas. Qm.; riqueza 18 por 100, 90'50 pesetas Qm.

Las fábricas que suministran estos fertilizantes son:

Industrias Químicas Canarias, de Bilbao.

Sociedad Anónima Cros, de La Coruña y Santander.

Unión Española de Explosivos de Luchana (Bilbao).

Real Compañía Asturiana de Minas, de San Juan de Nieva (Oviedo).

También suministran estos fertilizantes las fábricas del interior que se relacionan a continuación y sobre las que hacemos observación de que a los precios anteriormente expuestos han de agregarse los portes que fueron señalados en su día:

Sociedad Anónima Cros, de Lérida (Pamplona).

Unión Española de Explosivos de la Manjolla (Oviedo).

Sociedad Navarra de Industrias de Lodosa (Pamplona).

Sociedad Anónima Mirat, de Salamanca.

ABONOS NITROGENADOS

Amonitro, saco de yute, 258 pesetas; saco papel, 248 pesetas; saco mixto, 253 pesetas.

Fábrica suministradora: NICAS, S. A., de Valladolid.

SULFATO AMONICO

Precio único sobre vagón destino, 265 pesetas Qm., con saco y granulado.

Fábrica suministradora, SEFANITRO, de Bilbao.

CIANAMIDA DE CAL

Precio único sobre vagón destino, 275 pesetas Qm.

Fábrica suministradora Unión Química del Norte de España, de Bilbao.

CLORURO DE POTASA 50-52

Precio único sobre mina pesetas 87'89 Qm.

Para los precios de los abonos fosfatados se han tenido en cuenta ya los recargos autorizados por el Ministerio, siendo por tanto los totales.

Todos los abonos especificados en esta Circular podrán ser pedidos a fábricas directamente por los agricultores o a través de los almacenistas.

Las solicitudes de petición deberán pedirlas los agricultores que les interese por la modalidad de venta, a esta Jefatura Provincial, ya directamente o por correo y deberán abonar por dicho ejemplar de Instancia-Contrato el precio de 1'00 peseta.

Como ya se indica anteriormente los ejemplares contratos para peticiones de abonos por la modalidad de préstamo se recibirán en breve plazo y se hará la distribución inmediatamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 10 de Junio de 1954.—
El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*, 1838

ANUNCIO OFICIAL

Concurso para la compra de saquerío

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición de hasta TRESCIENTOS MIL SACOS para envasar semillas seleccionadas, con arreglo a las Bases que están expuestas en el tablero de anuncios de esta Jefatura Provincial, donde podrán ser examinadas todos los días hábiles.

Las ofertas a este concurso se presentarán antes de las dos de la tarde del día veinticinco de Junio de 1954, en el Registro de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo (San Mateo, 7, Madrid), los días laborables de ocho y media de la mañana a las dos de la tarde, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo. Concurso para la compra de saquerío».

Palencia 10 de Junio de 1954.—
El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*, 1837

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 30 de Abril de 1954, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Pedro Rusiñol García, vecino de Cervera de Pisuerga, Palencia, en solicitud de permiso de investigación de doce pertenencias de mineral de cobre, denominado «La Purísima», situado en el paraje «Las Penillas», del término de Ruesga, perteneciente al Ayuntamiento de San Martín de los Herreros, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 2.948 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería, situado unos 5 metros al Norte de la piedra denominada Norte, enclavada en el citado paraje, lindante con las aguas del pantano del Infante Jaime. Desde este punto de partida y en dirección Este se medirán 400 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección Sur se medi-

rán 300 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección Oeste se medirán 400 metros y se colocará la 3.^a estaca; y por último, desde ésta y en dirección Norte se medirán 300 metros, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las doce pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Martín de los Herreros, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 9 de Junio de 1954.—
El Ingeniero Jefe interino,
G. Adriano García-Lomas, 1832

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 30 de Marzo de 1954. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Antonio Fernández Zarzuelo y don Pablo Álvarez Seneque a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de Contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 29 de Marzo de 1954.—
El Raudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Villamuriel de Cerrato

Rústica

Años 1949 a 1953

Manuel del Barrio Meneses: Una finca rústica en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, a El Pedracho, pol. 29 y par. 194, de 51'60 as., linda N. Zacarías Miguel, E. Hirareno Rodríguez, S. Estado y O. Zacarías Miguel, tasada en 1.124'80 pesetas.

Adrián Calleja Berben: Otra finca a Raposera, pol. 6 y parcela 94, de 21'20 as., linda N. y Este Estado, S. Manuel Herrero y O. Estado, en 1.575'20.

Marcelo Diez Gregorio: Otra finca a Vega Vieja, pol. 9 y parcela 81, de 84'80 as., linda Norte Lucio Matías, E. y S. camino y O. Sotero Gregorio, en 3.035'80 pesetas.

Carlos Frechoso Matía: Otra finca a Guimacanos, pol. 12 y par. 73, de 18'30 as., linda Norte Emilio Inclán, E. Julio González, S. camino y O. Próculo Inclán y otro, en 3.418'40.

Jacinto Frechoso Prado: Otra finca a La Lezna, pol. 12 y parcela 25, de 15'30 as., linda Norte Gregorio Matía, E. camino, Sur Arsenio Inclán y O. Gregorio Matía, en 3.069'20.

Ignacio de la Gala Fuentes: Otra finca a Raposeros, pol. 6 y par. 78-1, de 64'40 as., linda Norte Manuela Abril, E. Indalecio de la Gala, S. Valeriano Salazar y O. camino, en 1.404.

Otra finca a Raposeros, pol. 6 y par. 91, de 62'20 as., linda Norte Eugenio Fernández, E. Zacarías Meneses, S. Máximo Pastor y O. Julián Moratinos, en 1.356.

Manuel Herrero Vázquez: Otra finca a Raposeros, pol. 6 y par. 96, de 62 as., linda N. Estado, E. Onésimo Rey, S. arroyo y O. Andrés Meneses, en 3.087.

Eustaquio Manuel Sevilla: Otra finca a Valderrijoja, pol. 3 y par. 143, de 62 as., linda N. Julio Fernández, E. Bernabé Sevilla, S. Estado y O. Rufo Fernández, en 1.351'60.

Otra finca a Fte. St. Catalina, pol. 27 y par. 280, de 63'20 áreas, linda N. y O. Eugenio Fernández, E. Eustaquio Manuel y Sur Antonio Sánchez, en 493.

Ezequiel Matía García: Otra finca a El Moral, pol. 5 y parcela 92, de 62'40 as., linda N. Juan Valdajos, E. camino, S. Antonio Roldán y O. Felipe Gil, en 2.234.

Inés Miguel Alonso: Otra finca

a Los Pedreros, pol. 3 y par. 81, de 72'80 as., linda N. Cesárea Abril, E. Narciso Rodríguez, Sur Mariano García y O. Zacarías Diez, en 2.606'20.

Otra finca a Los Marinos, polígono 35 y par. 58, de 22'80 áreas, linda N. Pedro Vaquero, Este Cándida Prado, S. Eugenio Meneses y O. arroyo, en 1.696'40.

Justo Nieto Marín: Otra finca a La Tablada, pol. 34 y par. 303, de 62'20 as., linda N. camino, E. Zacarías Miguel, S. Anastasio Hernández y O. Esteban Antolín, en 2.226'80.

Maximino Pastor Guevara: Otra finca a El Páramo, pol. 1 y par. 31, de 1 Ha., 50 as., linda N. Teodoro del Barco, E. Isacio Matía, S. Ruperto Seco y O. Julio García, en 1.170.

Manuel Valero Ramos: Otra finca a El Páramo, pol. 1 y parcela 1, de 1 Ha., 21'20 as., linda N. Estado, E. Marcos Maestro, S. Maurina Valero y O. Zacarías Miguel, en 852'40.

Teresa Vázquez Alonso: Otra finca a La Merilla, pol. 5 y parcela 58-2, de 66'60 as., linda Norte Joaquín Salazar, E. Luis Gallego, S. Valeriano Salazar y O. Manuel Vázquez, en 3.316'60.

Eustasio Vázquez Vaquero: Otra finca a Ladera Borral, polígono 40 y par. 94, de 20'40 áreas linda N. Apolonia Meneses, Este Fabián Abad, S. Ruperto Seco y O. Ignacio Pinacho, en pesetas 2.664'20.

Tomás Alonso Prieto: Otra finca a Ladera Borral, pol. 40 y par. 77-2, de 53'60 as., linda Norte Ambrosio Cartón, E. camino S. Zacarías Diez y O. Justo del Barco, en 7.120'20.

Agapito Amor: Otra finca a Matagalgos, pol. 39 y par. 14, de 48 as., linda N. Cecilio Barrigón E. Agapito Amor, S. Eusebio Fernández y O. cañada, en pesetas 3.571'20.

Mariano Amor Diez: Otra finca a Pte. Rodrigo, pol. 21 y parcela 94, de 22'80 as., linda Norte Fabián Abad, E. Gregorio Fernández, S. Fernando Vaquero y O. Bernabé Sevilla, en 2.977'60.

Esteban Antolín: Otra finca a La Tablada, pol. 38 y par. 302, de 1 Ha. 36'40 as., linda N. camino, E. Justo Nieto, S. Esteban Tolín y O. Gerardo Sánchez, en 10.148'20.

Venancio de la Fuente Nieto: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y par. 178, de 82'60 as., linda Norte Eleuteria Manuel, E. Porfiria Barrigón, S. Policarpo Torres y O. camino, en 1.801'60.

José Hernández López: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y parcela 30, de 32 as., linda N. Eutiquio Abad, E. Eleuteria Manuel,

S. camino y O. José Vázquez, en 4.179'20.

Isidoro López: Otra finca a Estación, pol. 44 y par. 34, de 16'40 as., linda N. Fausto Alonso, E. Severiano Antolín, S. Porfiria Barrigón y O. Confederación del Duero, en 4.746.

Virgilio Nieto Calzada: Otra finca a La Tablada, pol. 38 y parcela 334, de 12 as., linda N. Confederación del Duero, E. Federico Calzada, S. camino y O. Domingo Barrigón, en 892'80.

Daniel Palenzuela: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y par. 39, de 54'40 as., linda N. desconocido, E. Celestino Martín, S. Rogelio Meneses y O. Eleuteria Manuel, en 1.186.

Andrea Paredes Ibáñez: Otra finca a Caparrias, pol. 43 y parcela 71, de 14'40 as., linda Norte Confederación del Duero, E. y S. Narciso Rodríguez y O. María Loreto Nieto, en 2.888'60.

Simón de los Ríos Manuel: Otra finca a Matagalgos, pol. 39 y par. 4, de 35'60 as., linda Norte cañada, E. Miguel Hernández, S. Tomás Manuel y O. Pedro Vaquero, en 4.649'40.

Antonio Roldán Antolín: Otra finca a El Melgar, pol. 5 y parcela 89, de 86 as., linda N. Tno. de Palencia, E. Estado, S. Juan Valdejos y O. Julián Villoldo, en pesetas 3.078'80.

Policarpo Torres García: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y parcela 45, de 45'20 as., linda Norte Ceferino Daza, E. Esteban Luis, S. Hermilinda Barrigón y O. camino, en 5.903'20.

Graciano Pablo Pastor: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y parcela 112, de 1 Ha. 78'40 as., linda N. José Vázquez, E. Domitila Palenzuela, S. Gregorio Barrigón y O. Victoriano Paredes, en 3.889'20

Eliás Martín Frechoso: Otra finca a La Francesa, pol. 4 y parcela 30, de 75'20 as., linda Norte Justo Crespo, E. Teodosio Guerrero, S. Juan Crespo y Oeste José Sevilla, en 9.821'20.

Marcelino Martín Frechoso: Otra finca a El Gallego, pol. 26 y par. 163, de 38'80 as., linda N. camino, E. María Fernández, S. Celestino Fernández y Oeste Manuel de Manuel, en 845'80.

Marcelino Moro Nieto: Otra finca a Tablada, pol. 41 y parcela 74, de 29'20 as., linda N. Zacarías Miguel, E. Máximo Rey, S. Alipio Morate y O. Socorro y Jesús Matía, en 3.813'60.

Mariano Salazar González: Otra finca a Raposera, pol. 6 y par. 113, de 78'60 as., linda Norte Eutiquio Abad, E. Moisés Martín, S. Eutiquio Abad y Oeste Próculo Diez, en 1.713'40.

Fructuoso Gómez Diez: Otra finca a Ladera Barral, pol. 38 y par. 138, de 44'40 as., linda Norte Alejandro Redondo, E. Asociación de Ganaderos, S. Mariano Martín y O. Polidoro Herrero, en 3.303'40.

Ciriaco Manuel Gil: Otra finca a Barco de la Cruz, pol. 16 y parcela 37, de 1 Ha. 32 as., linda N. Eusebio Meneses, E., S. y O. Marqués de la Solana, en pesetas 225'40.

Simón Palenzuela Cerezo: Otra finca a Peña Colorado, polígono 38 y parcela 191, de 20'40 as., linda N. carretera, E. Teodoro Daza, S. Ferrocarril del Norte y O. desconocido, en pesetas 1.517'80.

Julio García Rey: Otra finca a El Cura, pol. 35 y par. 8, de 78 as., linda N., E. y S. camino y O. Vicente Villán, en 5.803'20.

Modesta Meneses Meneses: Otra finca a Vallehermoso, polígono 15 y par. 13, de 1 Ha. 2'40 as., linda N. Mariano González, E. camino, S. Hirareno Rodríguez y O. Marqués de la Solana, en 1.925'20.

Benigno Villán Gatón: Otra finca a Tablada, pol. 38 y parcela 305, de 53'60 as., linda N. camino, E. Simeón Fernández, S. Estado y O. Zacarías Miguel, en 1.918'80.

Heliodoro Andrés Hoyos: Otra finca a Manquillos, pol. 16 y par. 26, de 2 Has. 1'20 as., linda N. desconocido, Este Juan Crespo, S. Demetrio Andrés y O. camino, en 1.569'40.

Juan Diez Fernández: Otra finca a Obispalías, pol. 46 y par. 7, de 42'40 as., linda N. Cno. de Palencia, E. Mariano Diez, S. Confederación del Duero y O. término de Palencia, en 924'20.

Venancio de la Fuente Nieto: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y par. 178, de 82'60 as., linda Norte Eleuterio Manuel, E. Braulio Diez, S. Policarpo Torres y Oeste camino, en 1.800'60.

Antonio Salazar Maté: Otra finca a El Pedracho, pol. 29 y par. 44, de 31'60 as., linda Norte y E. camino, S. Celestino Fernández y O. Fortunato Fernández, en 1.358'80.

Ignacio Abril Martínez: Otra finca a Ladera Barrol, pol. 40 y par. 180, de 25'20 as., linda Norte Cesárea Abril, E. Onésimo Rey, S. Valeriano Sevilla y Oeste Valeriano Salazar, en 3.291'20.

Pío Nozal Ruiz: Otra finca a Estación, pol. 44 y par. 55, de 54'40 as., linda N. Germán Meneses, E. Confederación del Duero, S. Mariano Gómez y Oeste término de Dueñas, en 10.912'60.

Tomás Seco Vázquez: Otra finca a La Espina, pol. 26 y par-

cela 81, de 70'80 as., linda Norte camino, E. Alejandro Gútiérrez, S. Asociación de Ganaderos y O. Eusebio Fernández, en pesetas 1.543'40.

Teódulo Calzada Marín: Otra finca a Peña Colorada, pol. 38 y par. 176, de 27'60 as., linda Norte Porfiria Barrigón, E. Ferrocarril del Norte, S. Miguel Hernández y O. Estado, en 601'80.

Isabel Diez Cuesta: Otra finca a Azucarera, pol. 10 y par. 163, de 13 as., linda N. Amando Martínez, E. Vicente Inclán y otro, S. arroyo y O. Isabel Diez, en 798'20.

Fructuoso Gómez Diez: Otra finca a Ladera Borral, pol. 38 y par. 138, de 44'40 as., linda Norte Alejandro Redondo, E. Asociación de Ganaderos, S. Mariano Martín y O. Polidoro Herrero, en 3.303'40.

Manuel Junco Rodríguez: Otra finca a La Tablada, pol. 38 y parcela 292, de 25'20 as., linda Norte camino, E. Manuel Junco, Sur Confederación del Duero y Oeste Tcófilo Esteban, en 902'20.

Eleuterio Alonso Juan: Otra finca a Merilla, pol. 5 y par. 55, de 83'60 as., linda N. Manuel Vázquez, E. Gumersindo Gregorio, S. camino y O. Justo Crespo, en 4.163'20.

Gregorio Alonso García: Otra finca a La Ballesta, pol. 29 y parcela 115, de 35'60 as., linda Norte Ambrosio Cartón, E. y Sur Onésimo Rey y O. Estado, en 776 pesetas.

Eugenio Campóo Alonso: Otra finca a Bamburria, pol. 26 y par. 154, de 52'40 as., linda N. desconocido, E. Teodoro del Barco, S. María Miguel y O. Ignacio Nozal, en 1.142'40.

Felipa García García: Otra finca a Las Lanchas, pol. 25 y par. 89, de 30'40 as., linda N. cañada, E. Francisco Rey, S. Felipa García y O. Juan Crespo, en 662'80.

Modesta García García: Otra finca a Carcarrias, pol. 43 y parcela 76, de 14'40 as., linda Norte Ezequiel García, E. Antonio Sánchez, S. Confederación del Duero y O. Elena García, en pesetas 3.585'60.

Teodoro García Rey: Otra finca a El Arenal, pol. 36 y par. 51, de 30 as., linda N. Pedro Vaquero, E. Consuelo Inclán, S. Martín Abad y O. camino, en 2.232.

Victoriano Gatón Pérez: Otra finca a La Francesa, pol. 4 y parcela 21, de 78'80 as., linda Norte Victoriano Gatón, E. Juan Crespo, S. Lucio Matía y O. Estado, en 1.717'80.

Claudio Ibáñez de la Fuente: Otra finca a La Francesa, polígono 4 y par. 34, de 9'60 áreas,

linda N. Elías Martín, E. Juan Crespo, S. camino y O. Tomás Rodríguez, en 1.253'80.

Leandro Izquierdo e Isabel Campo: Otra finca a Las Torres pol. 33 y par. 10, de 96 as., linda N. y E. Narciso Rodríguez, Sur Juan Manuel López y O. camino, en 16.819'20.

Anastasio Martín Inclán: Otra finca a Cruz del Bastardo, polígono 24 y par. 128-2, de 16 áreas, linda N. Teodoro Pinacho, Sur Eusebia Fernández, S. Severina Nieto y O. Zacarías Miguel, en 2.988'80.

Hermógenes Martínez Moro: Otra finca a La Ballesta, pol. 29 y par. 119, de 19'60 as., linda N. Alejandro Gútez, E. Onésimo Rey, S. y O. Estado, en pesetas 427'20.

Romualdo Moratinos Ruiz: Otra finca a El Cigarral, pol. 3 y par. 13, de 41'20 as., linda Norte y E. Onésimo Rey, S. Aureliano Nozal y O. Asociación de Ganaderos, en 898.

Eusebio Rodríguez Miguel: Otra finca a Vega Vieja, pol. 9 y par. 24-25, de 93'3 as., linda Norte Zacarías García, E. Vicenta Inclán y otro, S. Marcos, Maestro y O. Justo del Barco, en pesetas 6.787'80.

Eugenia Ruiz Arnáiz: Otra finca a Cascajos, pol. 21 y parcela 9, de 39'60 as., linda Norte camino, E. Adolfa Mieres, Sur Mariano Andrés y O. Eugenio Meneses, en 5.171'80.

Felipe Andrés Hoyos: Otra finca a Chispalias, pol. 13 y parcela 3, de 62'80 as., linda Norte Consuelo Inclán, E. Julio García, S. Eloy Fernández y Oeste Onésimo Rey, en 9.558.

Severino Antolín del Amo: Otra finca a Santa Clara, polígono 20 y par. 34, de 30 as., linda N. Teodora del Barco, Este Juan Crespo, S. camino y Oeste Juan Crespo, en 5.604.

Juan Baldajos: Otra finca a El Melgar, pol. 5 y par. 91, de 1 Ha., 40 as., linda N. Antonio Roldán, E. Luis Martínez, Sur Felipe Gil y O. Aureliano Estreda, en 5.012.

Florentino Daza: Otra finca a Vallelongo, pol. 38 y par. 77, de 1 Ha. 3'60 as., linda N. Marcelino Pérez, E. María Miguel, S. camino y O. Julián Sánchez, en pesetas 7.707'80.

Aurelia Villamediana Meneses: Otra finca a Calderín, pol. 23 y par. 21, de 7'20 as., linda Norte Julio Fernández, E. Teodoro Pinacho, S. Francisco Rey y Oeste canal, en 485'20.

Santiago Martínez Abril: Otra finca a Cascarrías, pol. 44 y parcela 59-60, de 1 Ha. 48'80 as., linda N. Jacinta García, E. Gregorio

de los Ríos, S. Pedro Vaquero y O. Marcelino Marcos, en pesetas 29.849'20.

Virgilio Nieto Calzada: Otra finca a La Tablada, pol. 38 y parcela 334, de 12 as., linda N. Confederación del Duero, E. Federico Calzada, S. camino y O. Domingo Barrigón, en 892'80.

Bonifacio Palenzuela González: Otra finca a Ingeniera, polígono 39 y par. 170, de 67'40 áreas, linda N. camino, E. Esteban Luis, S. y O. Graciano Pablo, en 1.469'40.

Anastasio Hernández Núñez: Otra finca a Ingeniera, pol. 39 y par. 152, de 36'40 as., linda Norte María Miguel, E. Lecoadio de los Ríos, S. Rogelio Meneses y O. Celestino Martín, en 2.708.

Mariano Fernández Nozal: Otra finca a Los Padreros, polígono 3 y par. 148, de 58'40 áreas, linda N. Micaela Trigueros, Este Emilio Inclán, S. Dativo Meneses y O. Juan Manuel López, en 1.098 pesetas.

El Recaudador. *Senén Franco Rodríguez.*

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición seguido a instancia de don Antonio Arias García, contra don Pedro Cagigal, ambos de esta vecindad sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en venta en pública subasta la finca urbana que se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día 20 de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Mola, número 22 y bajo las condiciones que a continuación se describen.

Finca objeto de venta

Una casa en término de Villalobón, calle de La Cerca, número 10, que linda por la derecha entrando con la casa número 8 de Pedro Amor, izquierda con la número 12 de Florentino Medina, y por el fondo con la villa del Obispado, tasada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender una finca urbana anteriormente descrita para hacer pago al ejecutante de la cantidad de diez mil pesetas, importe del principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no han sido presentados títulos de propiedad de la indicada finca.

Dado en Palencia a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega.*—El Secretario, *Félix Arias.* 1834

Astudillo

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Emilio Cepeda Carranza, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Astudillo y su partido, en providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 17 del año 1953, por el delito de robo, se hace saber a la viuda o herederos del perjudicado fallecido Felipe de Val Civera, natural y vecino que fué de Torquemada (Palencia), los cuales se desconoce en la actualidad el paradero de los mismos, que en el sumario antes expresado se les instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Astudillo a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Emilio Cepeda.*—El Secretario, *Pedro Santos Duque.* 1826

Administración Municipal

Cordovilla la Real

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1954, las Ordenanzas fiscales sobre entradas de carruajes en edificios particulares y desagüe de canalones y otros en la vía pública, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Cordovilla la Real 9 de Junio de 1954.—El Alcalde, *Justo Chiscote.* 1830

Espinosa de Cerrato

EDICTO

En cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles la nueva imposición y Ordenanza fiscal para 1954, sobre el Arbitrio de Rústica y Urbana, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Espinosa de Cerrato 5 de Junio de 1954.—El Alcalde. 1829

Poza de la Vega

EDICTO

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales complementarias de expedientes de exacciones para el ejercicio actual sobre entradas de carruajes en edificios particulares, desagüe de canalones y goteras en la vía pública y terrenos del común y rectificación de la de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y a los efectos prevenidos en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Poza de la Vega 9 de Junio de 1954.—El Alcalde, *Fabián Abad.* 1841

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1953)

Dueñas.	1845
Poza de la Vega.	1840
Baños de Cerrato.	
ORDENANZA PARA LA FORMACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA	
Villalumbraso.	1842
Itero de la Vega.	1849
Espinosa de Cerrato.	1829
Sotobañado.	1844
Poza de la Vega.	1839
Villatoquite.	1851

Anuncios particulares

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Lavid de Ojeda

EDICTO

Confeccionados por el Cabildo de esta Hermanidad los repartos Pastos y Rastrojeras, Policía rural y cuotas para el sostenimiento de la misma, por los que ha de regirse durante el ejercicio de 1954, se expone al público durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones; bien entendido que durante este lapso de tiempo se atenderán todas las que legalmente correspondan, pero pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Lo que se expone al público para conocimiento y efectos. Lavid de Ojeda 7 de Junio de 1954.—El Jefe de la Hermanidad, *Eutiquio Cosgaya.* 1836